



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
Tel: 601-3347029

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00693-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al escrito que antecede, y por ser procedente, se dispone;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el numeral 3º de la providencia de fecha 05 de mayo del año 2022, en el sentido de indicar que el Matrimonio Civil fue contraído en la Notaría Sesenta y seis de Bogotá (66), y no como allí se indicó, en lo demás el proveído se mantendrá incólume.

Por secretaría ofíciase nuevamente a la Notaría Sesenta y Seis (66) del Círculo de Bogotá, anexando la providencia del 05 de mayo de 2022 y del presente.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 122

HOY: 18 de agosto de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RPODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria